



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERDOS DE ALTAIR

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 602 - 2019-MPSM.

Tarapoto, 05 de Julio de 2019

VISTO:

El OFICIO N° 131-2019-GG-IVP-SM de fecha 04.07.2019, emitida por la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de San Martín, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA L=11.158 KM, DISTRITO DE CABO LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN"**; y

CONSIDERANDO:

De Conformidad al Acápite iii), del numeral 6.1.1 de la Directiva N° 3-2019-MTC/21, aprobado con Resolución Directoral N° 052-2019-MTC/21, la Primera Autorización para la ejecución de gasto de Mantenimiento está condicionada a la presentación ante la Unidad Zonal de PVD por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, la copia del Acto Resolutivo de Aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente.

Que, mediante ADENDA N° 01 al Convenio N° 001-2019-IVP-SM, de fecha 14.05.2019, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Instituto Vial Provincial de San Martín, con Acuerdo de consejo Municipal N° 106, encargar al Instituto Vial Provincial de San Martín la Ejecución y Supervisión del **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA L=11.158 KM, DISTRITO DE CABO LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN"**.

Que, mediante Carta N° 001-2019/KFDV, de fecha 28.05.2019 el Consultor Ing. Karlo Franco Dávila Vásquez, según contrato de servicios N° 016-2019-IVP-SM, hace entrega del Expediente Técnico **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA L=11.158 KM, DISTRITO DE CABO LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN"**.

Que, mediante Oficio N° 102-2019-GG/IVP-SM, de fecha 04.06.2019, la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de San Martín a través del Ing. Carlos Andrés Beteta Bartra solicita a la Oficina Zonal de Proviñas Descentralizado la revisión del Expediente Técnico **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA L=11.158 KM, DISTRITO DE CABO LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN"**.

Que, mediante Oficio N° 00170-2019-MTC/21.UZ.SNM, de fecha 25.06.2019. la Oficina Zonal de Proviñas Descentralizado a través del Ing. Carlos A. Delgado Loayza, hace llegar al Instituto Vial Provincial de San Martín el Expediente Técnico de **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA L=11.158 KM, DISTRITO DE CABO LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN"**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERDIO MECANICA

LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN”, con Observaciones planteadas por el Especialista Local Ing. Wilder Evancelian García Huamán en el Informe N° 00122-2019-MTC/21.UZ.SNM/WEGH.

Que, mediante Informe Técnico N° 157-2019-JPML-GO/IVP-SM, de fecha 03.07.2019 la Gerencia de Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Martín, a través del Ing. Jean Paul Miranda Leveau, después de haber evaluado y revisado las observaciones subsanadas por el consultor, da la Conformidad Técnica al Expediente Técnico de “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA L=11.158 KM, DISTRITO DE CABO LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN”

Que, a fin de ejecutar el servicio y de conformidad con las normas legales vigentes, es necesario aprobar el Expediente Técnico de “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA L=11.158 KM, DISTRITO DE CABO LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN”

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TRAMO	KM	REQUERIMIENTO S./		TOTAL AUTORIZADO PVD S./
						EJECUCION	SUPERVISION	
1	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CABO LEVEAU	EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA	11.158	669.480	66.948	736.428
TOTAL					11.158	669.480	66.948	736.428

Que, en referencia al Convenio de Gestión N° 182-2019-MTC/21 para el Mantenimiento Periódico, suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Proviñas Descentralizado y la Municipalidad Provincial de San Martín (PIA 2019). Según Anexo N° I - Mantenimiento Periódico – Año 2019 – Ley N° 30879.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Expediente Técnico del Servicio: “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA L=11.158 KM, DISTRITO DE CABO LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN”, el mismo que presenta las siguientes características:

OBJETIVO:

Mejorar las condiciones de los puntos críticos de la vía (perfilado y afirmado), así como garantizar la Transitabilidad vehicular a lo largo de todo el camino durante todo el año.

METAS FISICAS:

Las metas del presente proyecto son las siguientes:

- Movilización y Desmovilización de maquinaria.
- Topografía y Geo reforestación.
- Reposición de Afirmado, Tramo I



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

- Reposición de Afirmado, Tramo II
- Transporte de Material Ligante Tramo I, D<1KM
- Transporte de Material Ligante Tramo I, D>1KM
- Transporte de Material Granular Tramo I, D<1KM
- Transporte de Material Granular Tramo I, D>1KM
- Transporte de Material Ligante Tramo II, D<1KM
- Transporte de Material Ligante Tramo II, D>1KM
- Transporte de Material Granular Tramo II, D<1KM
- Transporte de Material Granular Tramo II, D>1KM
- Restauración de Cantera
- Restauración de Patio de Maquinas

UBICACIÓN: El proyecto se ubica en la Región San Martín, Provincia de San Martín, Distrito de Cabo Leveau.

RESUMEN DE PRESUPUESTO :

COSTO DIRECTO	:	S/. 582,156.52
GASTOS GENERALES (10.00% C. D.)	:	S/. 58,215.65
UTILIDAD (5.00%CD)	:	S/. 29,107.83
PRESUPUESTO DEL SERVICIO	:	S/ 669,480.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	:	S/ 66,948.00
		=====
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/. 736,428.00

El costo de Ejecución del Servicio por CONTRATA, asciende a la suma de **S/ 736,428.00** (Setecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiocho y 00/100 Soles).

El costo de Supervisión del Servicio por CONTRATA, asciende a la suma de **S/ 66,948.00** (Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles).

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

LA OBRA SERÁ EJECUTADA BAJO LA MODALIDAD POR CONTRATA.

DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

LA OBRA SERÁ EJECUTADA EN 1.5 MESES (45 DÍAS CALENDARIOS).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto de Ejecución del Servicio para el **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA L=11.158 KM, DISTRITO DE CABO LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN"** el equivalente a **S/ 736,428.00** (Setecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiocho y 00/100 Soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el Presupuesto de Supervisión del Servicio para el **“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE – 5N – JUAN GUERRA – PUERTO UTCURARCA L=11.158 KM, DISTRITO DE CABO LEVEAU – PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN”** el equivalente a **S/ 66,948.00** (Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles).

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Instituto Vial Provincial de San Martin – IVP-SM, su Implementación y Ejecución, según convenio N° 182-2019-MTC/21.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR, copias de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de San Martin, para su seguimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

IVP-SM.
C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Archivo.

